

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 7746
26 MAYO 2014

Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Derecho de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano en la ciudad de Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la acreditación de alta calidad de su programa de Derecho.

Que mediante Resolución número 12405 del 29 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Derecho de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 24 y 25 de abril de 2014, emitió concepto recomendando la acreditación de alta calidad al programa de Derecho de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, previas las siguientes consideraciones:

"Se ha demostrado que el programa de Derecho de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- *La planta de profesores del programa compuesta por 8 docentes tiempo completo de los cuales 2 son doctores y 6 magister. A estos profesores los acompaña un grupo de docentes adscritos a otros programas con vinculación tiempo completo.*
- *Las políticas de fortalecimiento a la investigación que se evidencian en los grupos de investigación adscritos al programa: Derecho y Globalización, Unificación y Transnacionalización del Derecho e Historia y Sociología del Derecho; en el semillero de investigación "Justicia y Razón" y en la producción académica.*
- *La flexibilidad del programa que se desarrolla a partir de múltiples posibilidades curriculares para los estudiantes, entre ellos cursos intermedios y énfasis.*
- *Los diversos cursos académicos de colaboración interinstitucional que han servido al programa para realizar actividades, como eventos de extensión, publicaciones y movilidad.*
- *Las relaciones que tiene el programa con el sector productivo y las entidades estatales, para realizar diversas actividades de proyección social con los estudiantes de derecho. Cabe resaltar el observatorio de construcción de paz.*
- *El proyecto educativo del programa relacionado con la filosofía institucional, que busca construir y consolidar los procesos y la comunidad académica.*
- *La pertinencia social que se evidencia en el cumplimiento de los objetivos de formación y el reconocimiento de sus egresados.*

- Los programas tendientes a mejorar el índice de deserción, tales como el componente de asignaturas enlace bachillerato-universidad, la electiva vocacional, las tutorías, el programa de consejerías, los planes financieros y el acompañamiento estudiantil.
- La participación de los estudiantes en los órganos colegiados del programa.
- Las políticas de apoyo a la formación docente de alto nivel y el favorecimiento del clima organizacional. Se destaca la política de estímulos a los profesores.
- La interacción que mantiene el programa con otros programas de la facultad, como Relaciones Internacionales y Ciencia Política.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **DERECHO** de la **UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar fortaleciendo la planta docente con un mayor número de profesores tiempo completo y la cualificación de alto nivel, en universidades de reconocido prestigio académico.
- Crear acciones contundentes para fortalecer la investigación en el programa que aún continua siendo incipiente, lo cual redundara en la visibilización de los grupos de investigación. Igualmente continuar trabajando en las propuestas de formación para la investigación, de tal forma que se trasversalice el currículo y se aporte a la formación integral.
- Fortalecer el trabajo en créditos académicos y por competencias en toda la comunidad académica.
- Adoptar una política adecuada de distribución de tiempos para los profesores, de tal manera que se favorezcan la producción de conocimiento, esto es la investigación y los procesos de enseñanza aprendizaje. Actualmente los docentes de tiempo completo cumplen 45 horas semanales, que se distribuyen entre los diversos comités y las diversas actividades misionales del programa.
- Fortalecer la comunidad académica a partir de la creación de programas de posgrado adscritos a la facultad de derecho".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la acreditación al programa de Derecho de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Programa:	Derecho
Ciudad:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Abogado

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

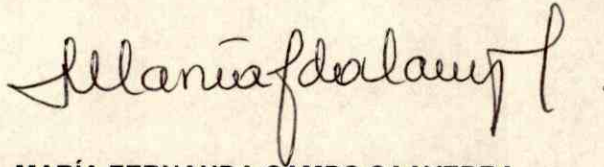
ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

26 MAYO 2014



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Proyectó Gloria Stella Melo Rodríguez - Profesional Especializado- Grupo Registro Calificado
Revisó Juana Margarita Hoyos Restrepo - Directora de Calidad de la Educación Superior
Jeannette Gilede González - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Carlos David Rocha Asesor - Viceministerio de Educación Superior
Dra. Patricia Martínez Barrios - Viceministra de Educación Superior